

Expediente: **2135/14**
Carátula: **AGUILAR SERGIO DANIEL C/ ALABARCE VICTOR MANUEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - AGUILAR, SERGIO DANIEL-ACTOR
90000000000 - ALABARCE, FRANCISCO RAMON-CO-DEMANDADO
90000000000 - ALABARCE, VICTOR MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - ALABARCE, FRANCISCO RAMON-TERCERO INTEGRADO A LA LITIS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2135/14



H105015393078

JUICIO: AGUILAR SERGIO DANIEL c/ ALABARCE VICTOR MANUEL s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 2135/14 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

De las constancias de autos surge que el plazo de CINCO DÍAS conferido a las partes mediante proveído de fecha 221/10/2024 se encuentra vencido y que no han dado cumplimiento con la reposición fiscal. Por ello corresponde librar oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia a fin de poner en su conocimiento dicho incumplimiento respecto de:

- 1) la parte actora AGUILAR SERGIO DANIEL, DNI N° 27.730.097, con domicilio en LA TALA A 3 KM DEL CAMINO PRINCIPAL - RANCHILLOS-, por la suma de \$6.126,63.
- 2) la parte demandada ALABARCE VICTOR MANUEL, DNI N° 27.401.994, con domicilio en LA TALA - RANCHILLOS, por la suma de \$9.840,88. PBG. 2135/14

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.